



COMUNICADO N° 07-2019-CONTROL PATRIMONIAL

BAJA DE BIENES MUEBLES

Se comunica a los (as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito UGEL Sánchez Carrión, que de conformidad al numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2016-UGEL-SC-ADM/CP y a las ORIENTACIONES PARA BAJA DE BIENES, aprobado mediante Resolución N° 3264 el 20/06/2019, tienen como plazo máximo para realizar las gestiones de BAJA DE BIENES MUEBLES de su Institución Educativa, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cumplido el plazo indicado, la Oficina de Patrimonio, no aceptará ninguna información ni realizará trámites de baja de los bienes, debido a que en adelante se realizarán actividades de procesamiento de información, emisión de Resoluciones de baja y trámites de disposición final de los bienes dados de baja.

Asimismo, indicar a las Instituciones Educativas que alcanzaron a la UGEL-SC la propuesta de bienes para baja a través del formato APÉNDICE A, deberán adjuntar los documentos que sustenten la baja, en este caso elaborar un ACTA O INFORME DETALLADO suscrita por la Sub Comisión de Inventario, adjuntando copia de las denuncias y otros documentos que sustente la baja de ser necesarios; caso contrario, no será posible ejecutar la baja de sus bienes propuestos.

Huamachuco, 21 de octubre del 2019

Atentamente,



REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION

Econ. Bernardino M. Lezama Hilario
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II